

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco "2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 marzo de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. Nº 625/17 del departamento de Biología y ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorizar el dictado de las asignaturas del 4to. Año del Nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Biológicas en las cuatro sedes: Evolución, Diversidad Animal II, Estadística II, Ecología de la Conservación y Filosofía de las Ciencias.

Que hay alumnos que han realizado el pase de Plan de estudio y están en condiciones de cursar el 4to. Año.

Que el 4to. Año del Nuevo Plan de Estudio implica el cursado de materias optativas/electivas, que deben ser avaladas por el C.A.Z. y se solicita se autorice al C.A.Z. actual a aprobar las propuestas.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Autorizar el dictado de las asignaturas del 4to. Año del Nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Biológicas en las cuatro sedes:

•	Evolución.
•	Diversidad Animal II.
•	Estadística II.
•	Ecología de la Conservación.
•	Filosofía de las ciencias.

Art. 2°) Autorizar al C.A.Z. de cada sede a recibir y aprobar las propuestas de alumnos de materias optativas/electivas pertenecientes al ciclo superior; hasta tanto se reglamenten las funciones del C.A.Z. previsto en el nuevo plan de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. Nº 031/17.-

Secretaria Académica Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.